SANTIAGO DIAZ VARELA <santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>

RE: Necesidad de aclaración sobre el traslado de recursos entre los convenios SDA-20171240 y SDA-20251498

1 mensaje

Angela Maria Gaitan Chaparro <agaitanc@acueducto.com.co> 21 de julio de 2026 a las 17:21
Para: SANTIAGO DIAZ VARELA <santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>
Cc: Guillermo Alberto Ruiz Corchuelo <gruizc@acueducto.com.co>, Herman Andres Adarme Manosalva <hadarme@acueducto.com.co>

Hola Santiago, buenas tardes
Espero que te encuentres bien. Te agradezco información respecto al proceso del aclaratorio/modificatorio a los convenios.
Lo anterior, considerando que ya en el mes de agosto se debe generar el primer pago de la cuenta maestra del proyecto del contrato de seguridad
Quedo atenta
Cordialmente,

Angela María Gaitán
Contratista
Gerencia Corporativa Ambiental
agaitanc@acueducto.com.co
Celular: 313 3231674

De: EDGAR FLOREZ CARDENAS <edgar.florez@ambientebogota.gov.co>
Enviado: martes, 14 de julio de 2026 7:30 a. m.
Para: SANTIAGO DIAZ VARELA <santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>
Cc: SAMUEL EDUARDO MEZA MORENO <eduardo.meza@ambientebogota.gov.co>; JOHANNA ALEXANDRA RUIZ HERNANDEZ <johanna.ruiz@ambientebogota.gov.co>; Ledys Farley Parra Cuellar <ledysfarley@gmail.com>; EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS <emilio.rodriguez@ambientebogota.gov.co>; Angela Maria Gaitan Chaparro <agaitanc@acueducto.com.co>; JENY ALDANA ALVAREZ <jeny.aldana@ambientebogota.gov.co>; Carlos Avila <sdacarlosavila@gmail.com>
Asunto: Re: Necesidad de aclaración sobre el traslado de recursos entre los convenios SDA-20171240 y SDA-20251498

No suele recibir correo electrónico de edgar.florez@ambientebogota.gov.co. Por qué es esto importante

Santiago buenos dias

Sobre el tema en cuestión, considero que la consulta debe adelantarse ante la Dirección Contractual y la Dirección Administrativa y Financiera en virtud de las condiciones particulares, ya que desde el Grupo de Predios no tenemos los elementos y la competencia para resolver la consulta planteada.

Sugiero por parte nuestra brindarles los insumos con que se cuentan, y con ello realicen la consulta respectiva.

Gracias

Cordialmente,

EDGAR FLOREZ CARDENAS
COORDINADOR GRUPO DE PREDIOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3778899

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor

El vie, 10 jul 2026 a las 12:40, SANTIAGO DIAZ VARELA (<santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Respetado Dr. Samuel
>
> Atentamente me permito poner en su conocimiento que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá —EAAB-ESP—, a través de su Dirección de Tesorería, en comité técnico llevado a cabo el pasado 12 de junio de 2026, advirtió la necesidad de tramitar con carácter prioritario un instrumento aclaratorio u otrosí que armonice las disposiciones relacionadas con el traslado de recursos entre el Convenio 1240 de 2017 y el Convenio SDA-CD-20251498.
>
> De acuerdo con lo manifestado por la EAAB-ESP, el parágrafo tercero del Modificatorio No. 4 del Convenio 1240 dispuso la reasignación de $235.666.086.020, actualmente depositados en la cuenta asociada a dicho convenio, para su ejecución en el marco del Convenio 1498. Sin embargo, la cláusula décima primera de este último convenio se refiere expresamente a los recursos trasladados por la Secretaría Distrital de Hacienda a la cuenta dispuesta para su ejecución.
>
> Por lo anterior, la EAAB considera necesario dejar expresamente establecido que el Convenio 1498 también admite el traslado de recursos de la misma fuente y destinación desde la cuenta del Convenio 1240 hacia la cuenta dispuesta para el Convenio 1498. El Comité Técnico aprobó avanzar conjuntamente en este trámite, con el propósito de armonizar ambos instrumentos y brindar claridad jurídica y financiera sobre el mecanismo de incorporación y traslado de los recursos.
>
> Esta precisión resulta especialmente relevante, toda vez que condiciona la realización del traslado y puede incidir directamente en la ejecución financiera de los recursos comprometidos.
>
> Adjunto el borrador de la ayuda de memoria del Comité Técnico No. 6, realizado el 12 de junio de 2026, para su conocimiento y contexto. Agradezco revisar la ruta jurídica y documental correspondiente, así como determinar si esta precisión requiere una aclaración o un instrumento de modificación contractual independiente.
>
> Anticipo agradecimientos por la atención prestada.
>
> Atentamente,
> --
> **Santiago Díaz Varela**
> Abogado
> Dirección de Gestión Ambiental
> Secretaría Distrital de Ambiente
> Cel. 3142465519



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/
ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociado con el email. Muchas Gracias. THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.